



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0040-2023-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 19 de marzo del 2024

#### **VISTO:**

El Informe N° 00096-2024-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 18MAR2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 201-2023-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 29DIC2023 se dispuso ampliar la asignación de funciones como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz a la Abg. Lisseth Yohana Pinedo Zavaleta, en adición a sus funciones de Registrador Público, a partir del 03ENE2024 hasta el 31DIC2024;

Que, mediante Informe N° 00096-2024-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 18MAR2024 el Jefe de la Unidad Registral informa que la Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, a partir del 18 al 27 de marzo hará uso físico de su descanso vacacional, por lo que solicita en su reemplazo se designe temporalmente a la servidora CAS Lucila Isabel Chacón Bobadilla – Operador de Mesa de Partes;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse sin que implique la variación del monto y plazo señalado en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote y mientras dure el uso físico de vacaciones de la Registradora Responsable de dicha Oficina Registral, es necesario designar temporalmente a un servidor que asuma las funciones de Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, por el periodo comprendido entre el 18MAR2024 al 27MAR2024 (10 días);

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de lo dispuesto por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución N° 081-2023-SUNARP/GG;

Con los visados de la Unidad Registral, Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1: Designación temporal**

Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 18MAR2024 al 27MAR2024 (10 días), a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla – Operador de Mesa de Partes, como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, en adición a las funciones que viene desempeñando como servidora CAS.

**Artículo 2°: Notificación**

Notificar con el tenor de la presente resolución a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA SUNARP**

**Firmado digitalmente  
GROVER EDUARDO ROJAS SALAZAR  
Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz (e)  
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz**